Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 40/2019
CD N° 27/2019
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS" ID 359.025

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 27/19 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS".**

El presente Informe de Evaluación se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas, que fueron designados, para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abog. Pamela Noguera –** Directora Administrativa
- **Lic. Arturo Rodríguez –** Director de Tecnología de la Información y Comunicación
- **Lic. Oscar Lauro -** Jefe Dpto. Sistemas de Información

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 359.025.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivos sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 03 de diciembre del 2019:

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Lic. Oscar Iván Lauro Cazautt
Jefe de Departamento de Sistemas de Información - ANTSV

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación - ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido Adjudicación: Por el total.	Declaración de Mantenimiento de la Oferta		Dirección de correo declarado por las firmas.	Ejemplares de Ofertas
			3 %	Vigencia 60 días	Empresas	Original
1	FERRETOTTAL	Gs. 840.700	Presenta	Presenta	dieselmecsrl@oulook.com	X
2	DIESELMEC SRL	Gs. 967.750	Presenta	Presenta	fernando.benegas924@gmail.com	X

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

4- **Evaluación de la Documentación Legal.**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**DIESELMEC SRL**	**FERRETOTAL**
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DIESELMEC SRL**	**FERRETOTAL**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**DIESELMEC SRL**	**FERRETOTAL**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**NO CUMPLE**	NO APLICA

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Lic. Oscar Iván Lauro Cazautt
Jefe de Departamento de Sistemas de Información - ANTSV

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación - ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO CUMPLE**	NO APLICA

Este Comité Evaluador ha determinado **DESESTIMAR** la oferta de la firma **DIESELMEC SRL** por no cumplir con la presentación del documento sustancial (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*)

5- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Nª	Articulo 40	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de Oferta	a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**b)** Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica
1	**DIESELMEC SRL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**FERRETOTAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes **citados más arriba** a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

En este caso ***no existe error aritmético en las planillas de ofertas presentadas.***

6.1 AGRUPACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL PRECIO.

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2 del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03** se ordena de menor a mayor los precios de las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que se pasa a detallar: **la adjudicación es por EL TOTAL.**

N°	EMPRESA	OFERTA TOTAL
01	**FERRETOTTAL**	**Gs. 840.700**
02	DIESELMEC SRL	Gs. 967.750

Abg. Pamela Noguera
Direccion Administrativa
ANTSV

Lic. Oscar Iván Lauro Cazautt
Jefe de Departamento de Sistemas de Información - ANTSV

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación - ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Se verifica que ninguna de las Empresas ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional, teniendo en cuenta que los bienes no son de procedencia Nacional, **por lo que resulta inaplicable el margen**.

8- SELECCCION DE LA OFERTA MAS BAJA

A continuación, siguiendo la metodología estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, punto 3 que reza: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"*. Por ende,

a) **La Empresa FERRETOTTAL es la empresa seleccionada provisoriamente**

9- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	FERRETOTTAL
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Otros documentos.	
Copias de contratos ejecutados y/o facturas con Instituciones Publicas y/o privadas en los últimos 2 (años) (2017, 2018), por la provisión iguales o similares a lo requerido en la carta de invitación), cuya sumatoria de todos los contratos de los periodos citados represente por lo menos el 50% del monto total de la oferta.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (MIC)	**NO CUMPLE**

10- PARECER SOBRE EL ANALISIS TECNICO DE LA OFERTA:

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, especificación técnica, experiencia y capacidad para cumplir el contrato.

10.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales, se menciona que la Empresa FERRETOTTAL ***CUMPLE*** con las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Hamelin Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Lic. Oscar Iván Lauro Cazault
Jefe de Departamento de Sistemas de Información - ANTSV

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación - ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

11- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58/19 para el efecto tiene previsto un importe de Guaraníes Cinco Millones (Gs.5.000.000) en Rubro 340 con Fuente de Financiamiento 30.

12 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En caso no es necesario solicitar el desglose de precio, teniendo en cuenta que se encuentran dentro de los parámetros establecido.

13- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:

ADJUDICAR el presente proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS" con ID. (Portal) 359.025**, a la siguiente empresa: **FERRETOTTAL del Sr. Fernando Benegas Álvarez RUC: 3.543.901-7**, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y ser la oferta más conveniente.

El cuadro adjudicado forma parte del Informe.

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 340, con Fuente de Financiamiento FF 30 RECURSO PROPIO del Ejercicio Fiscal 2019.

Salvo mejor parecer de la Directora Ejecutiva de la ANTSV.

Es nuestro informe.

Abg. Pamela Noguera
Directora Administrativa

Lic. Arturo Rodríguez
Director de Tecnología de la Información y Com.

Lic. Oscar Lauro
Jefe Dpto. de Sistema de Información

CUADRO ADJUDICADO

CD N° 27/19 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS" con ID: 359025

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.000.000 Máximo: 10.000.000

CUADRO ADJUDICADO			FERRETOTTAL						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26121630-002	Caja ficha de red	Unidad	UNIDAD	1	CONATEL	URUGUAY	10,500	10,500
2	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1	3M	TAIWAN	6,500	6,500
3	39121308-9999	Caja de llave de embutir	Unidad	UNIDAD	1	ELEKTRON	CHINO	20,000	20,000
4	39121308-999	Llave de embutir	Unidad	UNIDAD	1	CONATEL	URUGUAY	40,000	40,000
5	30181503-001	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	95,000	95,000
6	30181503-005	Llave interruptora	Unidad	UNIDAD	1	CONATEL	URUGUAY	40,000	40,000
7	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	9,200	9,200
8	39121602-016	Interruptor unipolar	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINO	16,000	16,000
9	39121602-002	Interruptor termomagnetico	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINO	63,000	63,000
10	39121602-004	Interruptor termomagnetico triple	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINO	150,000	150,000
11	39121602-007	Llave termomagnética trifasica	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINO	160,000	160,000
12	39101601-9997	Lampara tubo LED	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINO	60,000	60,000
13	39101601-9998	Foco LED	Unidad	UNIDAD	1	ELEKTRON	CHINO	18,000	18,000
14	39121402-011	Toma externa para RJ 45	Unidad	UNIDAD	1	CONATEL	URUGUAY	20,000	20,000
15	39121402-013	Ficha para telefono	Unidad	UNIDAD	1	CONATEL	URUGUAY	10,500	10,500
16	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	20,000	20,000
17	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	1	OMEGA	CHINO	40,000	40,000
18	39121402-004	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	1	VIMAR	ALEMAN	5,500	5,500
19	39121402-005	Ficha hembra	Unidad	UNIDAD	1	VIMAR	ALEMAN	5,500	5,500
20	39121402-006	Toma corriente	Unidad	UNIDAD	1	CONATEL	URUGUAY	21,000	21,000
21	39121402-007	Prolongador	Unidad	UNIDAD	1	INPACO	NACIONAL	30,000	30,000
								840,700	**840,700**

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETOTTAL, POR UN MONTO MINIMO DE Gs. 5.000.000 y UN MONTO MAXIMO DE Gs. 10.000.000

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Lic. Oscar Iván Lauro Cazautt
Jefe de Departamento de Sistemas de Información - ANTSV

Lic. Arturo Rodriguez Aguilera
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación - ANTSV